

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 34** *EXTRACTO del Acuerdo de 10 de junio de 2025, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan los Premios para Jóvenes Investigadores de la UAH 2025.*

BDNS: 839117

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán presentar su candidatura los investigadores vinculados a fecha de cierre de la convocatoria a la UAH a tiempo completo y hayan nacido en el año 1990 o fecha posterior.

Cuando concorra alguna de las situaciones que se citan a continuación, la fecha de nacimiento del candidato, como requisito, se extenderá al año 1988 o fecha posterior:

1. Períodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de un año por cada hijo.

2. Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación igual al período de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.

3. Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un período mínimo de tres meses. Se aplicará una ampliación igual al período justificado, redondeando al alza a meses completos.

Segundo

Objeto

Apoyar, promover e incentivar la labor de los jóvenes investigadores de la UAH.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf

Cuarto

Cuantía

Se concederán dos premios, uno en Ciencias Experimentales y otro en Ciencias Humanas y Sociales. Cada premio está dotado con 2.500 euros.

El importe total de la convocatoria es de 5.000 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 300.M00.0541A645.23.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta 21 de julio de 2025.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del investigador.

Sexto*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las candidaturas serán valoradas por un Jurado integrado por vocales expertos de prestigio por cada una de las ramas a las que pertenezcan los candidatos presentados. Su composición concreta será aprobada por la Comisión de Investigación, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Méritos científicos evaluados mediante el autobaremo que figura en el Anexo a esta convocatoria, y al resto de los candidatos de forma proporcional a la puntuación obtenida. El Servicio de Gestión de la Investigación comprobará el baremo aportado por el candidato.
- Otros criterios que el Jurado considere convenientes.

Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2025.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/9.654/25)

